



**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

1º) CONCÉDESE A INVERATACAMA SPA, RUT. N° 76.886.493-4, representada por don ██████████ la exención de la obligación de emitir boletas por las ventas efectuadas a través del empleo de la máquina expendedora automática de Snack y bebidas que se individualiza a continuación y que funcionará en el establecimiento ubicado en Mall Plaza Tobaraba, Camilo Henríquez 3692, Puente Alto, Región Metropolitana.

MARCA: FAS

MODELO: FAST 1050 DG 2T

SERIE: 201809204

NUMERO FISCAL: 59234

SELLO OFICIAL: 24844

2º) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por la Resolución Exenta N° 4549 del 03.11.2017, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

3º) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina expendedora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DIAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE